

DECRETO N° 235/2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 24 de octubre de 2023.-

VISTO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027; la Ordenanza N° 75/2022 de Cálculos de Recursos y Presupuestos de Gastos del Ejercicio 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 75/2022 aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2023 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CON 00/100 (\$380.000.000,00); y mediante Decretos N° 60/2023 DE 158/2023 D.E.; 109/2023 D.E.; N° 153/2023 D.E. y N° 198/2023 D.E. se amplió el presupuesto del ejercicio vigente; y

Que, en vista a la insuficiencia en el crédito presupuestario para contemplar el total de los gastos correspondientes al último mes del ejercicio, y a los fines de reforzar las partidas que cuentan con menor disponibilidad presupuestaria, es que se propone la siguiente modificación presupuestaria por medio de transferencia compensatoria de créditos; y

Que, a tal fin, se ha determinado una modificación por medio de transferencia compensatoria de créditos por la suma de PESOS SEIS MILLONES CON /100 (\$ 6.000.000,00); y

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 4 de la mencionada Ordenanza N° 75/2022 se establece que: *"Facultase al Departamento Ejecutivo ampliar el Cálculo de Recursos y presupuestos de gastos que conforman la presente ordenanza por nuevos o mayores ingresos, tanto en recursos corrientes como fuentes financieras debiendo comunicar al Concejo Deliberante de la ampliación que realice en función de esta atribución";* Y

Que, la modificación presupuestaria que se tramita encuadra en las facultades conferidas por el arts. 2, 4 y ctes. de la Ordenanza N° 75/2022 y el art. 149 de la Ley 10.027;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

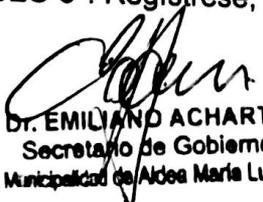
ARTICULO 1°: Apruébese la transferencia compensatoria de créditos por la suma de PESOS SEIS MILLONES CON 00/100 (\$ 6.000.000,00) del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023, aprobado por Ordenanza N° 75/2022 y modificatorios de conformidad con el detalle previsto en el Anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a instrumentar las adecuaciones contables y presupuestarias inherentes para el cumplimiento de lo establecido precedentemente.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 75/2022.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y publíquese.


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




SCHÖNFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Municipalidad de Aldea María Luisa

4	Servicios técnicos y profesionales			
6	De informática y sistemas computarizados	450.000,00		
9	Otros no especificados	2.400.000,00		
5	Servicios comerciales, financieros, publicidad y propaganda.			
6	Publicidad y propaganda	200.000,00		
9	Otros no especificados	1.250.000,00		
1	<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>			
2	<u>BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES</u>			
2	Bienes de consumo			
3	Productos de papel, cartón e impresos		400.000,00	
4	Productos de cuero y caucho		1.000.000,00	
6	Productos minerales no metálicos, metálicos y minerales		150.000,00	
3	<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>			
2	Alquileres y derechos			
1	Alquiler de edificios y locales		400.000,00	
3	Mantenimiento, reparación y limpieza			
1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales		350.000,00	
3	Mantenimiento de sistemas informáticos		50.000,00	
9	Otros no especificados		400.000,00	
4	Servicios técnicos y profesionales			
1	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad		350.000,00	
3	Jurídicos		250.000,00	



4	Contabilidad y auditoria			350.000,00	
5	De capacitación			350.000,00	
7	De cultura y turismo				200.000,00
8	De inspección y control de obras			300.000,00	
5	Servicios comerciales, financieros, publicidad y propaganda.				
2	Almacenamiento			100.000,00	
3	Imprenta, publicaciones y reproducciones			100.000,00	
4	Primas y gastos de seguros			800.000,00	
7	Pasajes y viáticos				
9	Otros no especificados			100.000,00	
9	Otros servicios				
1	Servicios de ceremonial			150.000,00	
2	Gastos reservados			100.000,00	
4	Gastos protocolares			100.000,00	
				6.000.000,00	200.000,00
TOTAL				6.000.000,00	6.000.000,00


Dr. EMILIANO ACHARTA
 Secretario de Gobierno
 Municipalidad de Aldea María Luisa




SCHÖNFELD LUIS PABLO
 Presidente Municipal
 Municipalidad de Aldea María Luisa

